



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Moyobamba-San Martín
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

ACUERDO DE CONCEJO N°117-2024-MDJ/CM.

Jepelacio, 02 de setiembre de 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, Sesión Extraordinaria de Concejo N°007-2024-MDJ/CM de fecha 02 de setiembre de 2024; el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo;

VISTO:

El FUT N°005473 de fecha 02 de setiembre de 2024, Convocatoria de Sesión Extraordinaria de Concejo N°008-2024-MDJ/A de fecha 02 de setiembre de 2024 y, Acta de Sesión Extraordinaria N°007-2024-MDJ/CM de fecha 02 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° y 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; Y, el trámite administrativo a seguir a fin de encargar y realizar el trámite para la suspensión del cargo de alcalde de las entidades públicas;

Que, el FUT N°005473 de fecha 02 de setiembre de 2024, a horas 02:58 pm, bajo el asunto "Se solicita la suspensión del cargo del Alcalde Joel Huamán Minga hasta que dure el mandato judicial", en el cual, fundamenta su pedido en: "Se solicita la suspensión del cargo del Alcalde Joel Huamán Minga hasta que dure el mandato judicial. Por lo cual, se realizará la sesión extraordinaria para el día lunes 02-09-24, a horas 04:30 pm";

Que, la Convocatoria de Sesión Extraordinaria de Concejo N°008-2024-MDJ/A de fecha 02 de setiembre de 2024, el cual, el Teniente Alcalde Luis Sánchez Vallejos convoca a Sesión Extraordinaria de Concejo, con carácter de urgencia para el día Lunes 02 de setiembre de 2024, a horas 4:30 pm en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Jepelacio; para tratar la siguiente agenda: Suspensión del cargo del alcalde profesor Joel Huamán minga, hasta que dure su mandato Judicial;

Que, ante esta convocatoria realizada por el primer regidor quien es el Teniente Alcalde Luis Sánchez Vallejos el mismo que saluda a los presentes y expone el punto de agenda, el mismo que los señores regidores del Consejo Municipal, el Sr. Luis Sánchez Vallejos, Srta. Olinda Rosa Suarez Alejandría, Srta. Nayeli Vargas Oblitas y el Sr. Jorge Acuña Vásquez, analizan el punto de la agenda y realizan opiniones referente a la situación en que se encuentra la Municipalidad, el mismo que existe intercambio de ideas, luego de un amplio debate por cada uno de los miembros del concejo municipal quienes se encontraron en la sesión convocada para el 02 de setiembre del 2024 en el mismo que se llega a una decisión.

Que, con Acta de Sesión Extraordinaria N°007-2024-MDJ/CM de fecha 02 de setiembre de 2024, en el que se decide aprobar la encargatura del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Luis Sánchez Vallejos y realizar el trámite para la suspensión del cargo de alcalde del profesor Joel



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 02 de setiembre del 2024, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por mayoría, arribó la siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la encargatura del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Luis Sánchez Vallejos y realizar el trámite para la suspensión del cargo de alcalde del profesor Joel Huamán Minga, hasta que dure el mandato de detención, según establece la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
Luis Sánchez Vallejos
ALCALDE (e)

JEPELACIO

